

Becas Fundación Weber

I Convocatoria para la 6ª Edición

Máster en Evaluación Económica de Intervenciones Sanitarias

y Política Farmacéutica

Universidad de Castilla-La Mancha

Curso 2018 - CONVOCATORIA ABIERTA

Presentación

La **Fundación Weber** tiene como finalidad primordial el fomento de la investigación económica en materia de salud, impulsando la eficiencia del Sistema Sanitario y la mejora de la toma de decisiones en la evaluación económica de tecnologías sanitarias y políticas farmacéuticas.

Entre los fines secundarios de la Fundación Weber están la promoción de la formación y el conocimiento general de los aspectos económicos que afectan a la salud, la asistencia sanitaria y la sanidad. Para su cumplimiento, la Fundación desarrolla y realiza actividades y programas formativos relacionados con los fines fundacionales y vinculados con la salud y su mejora.

En base a estos objetivos, la Fundación Weber concederá para el **curso 2018**, la posibilidad de optar a **3 Becas** para la realización de estudios de Economía de la Salud, mediante la subvención, total o parcial, de la inscripción y matrícula del becado en **la 6ª Edición del Máster en Evaluación Económica de Intervenciones Sanitarias y Política Farmacéutica de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)**.

Bases de la convocatoria

I. Requisitos de los candidatos

1. Estar en posesión de un título de licenciado, grado o máster expedido por una universidad española o de un título similar de una universidad extranjera del Espacio Europeo de Educación Superior, lo que deberá acreditarse mediante el título académico correspondiente o mediante la presentación del expediente académico completo antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
2. También podrán solicitar estas becas los alumnos que, habiendo obtenido el grado universitario en un país no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, puedan acreditar la homologación del Ministerio de Educación antes de la fecha de cierre de la convocatoria de estas Becas.
3. La obtención de estas becas es incompatible con la percepción de cualquier otra beca, ayuda económica, crédito, o cualquier asignación de similar naturaleza de otras instituciones y fundaciones públicas o entidades privadas, durante el disfrute de la Beca.
4. Los ingresos anuales del solicitante, no deberán superar los 40.000 € brutos/año.
5. Personas en estado de desempleo, autónomos y estudiantes tendrán prioridad en la selección de becados.

II. Condiciones de las Becas

1. La Fundación Weber subvencionará a los alumnos beneficiarios de estas becas de la siguiente forma:
 - 1 Beca por el importe total del precio del Máster, haciéndose cargo de los gastos de inscripción y matrícula en la 6ª Edición del Máster en Evaluación Económica de Tecnologías Sanitarias de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - 2 Becas por el importe del 50% del total del precio del Máster, haciéndose cargo de los gastos de inscripción y matrícula en la 6ª Edición del Máster en Evaluación Económica de Tecnologías Sanitarias de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. La consecución de la beca excluye los gastos de desplazamiento y dietas.
3. Es requisito exigible tener una asistencia del 90% del total de las sesiones programadas. Toda falta deberá ser justificada a la Secretaría Técnica de la Fundación Weber y comunicada con una antelación mínima de 4 días previos a la fecha de la ausencia. Si este requisito fuera incumplido, la Fundación Weber se reserva el derecho de revisar las condiciones de la beca, ajustando la cantidad de la misma.

5. El abandono injustificado del curso durante el periodo de realización, conllevará la retirada total de la beca. No obstante, la Dirección del programa valorará individualmente cada caso, para determinar la aplicación de este punto.

III. Presentación de solicitudes

La solicitud formalizada en un impreso establecido al efecto estará disponible para descargar en la página web de la Fundación Weber: <http://weber.org.es/fundacion-weber/>

También se podrá realizar la solicitud mediante formulario on line: <https://goo.gl/forms/KukAQ23x7a85sOht2>

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación, en formato pdf, en distintos archivos que han de tener los nombres que a continuación se indican, incluidos en una sola carpeta. Dicha carpeta debe comprimirse en un único archivo .zip.

1. Fotocopia del DNI: "DNI_apellido.pdf" y una foto tamaño carné: FOTO_apellido.pdf
2. Documentación que acredite estar en posesión de títulos de licenciado, grado o máster por una universidad española o extranjera, de acuerdo con los términos recogidos en el apartado I de esta convocatoria: "TIT1_apellidos.pdf". En caso de enviar varios títulos o sus certificados de homologación, si procede, los nombres de los archivos serán: "TIT1_apellidos.pdf", "TIT2_apellidos.pdf", etc.
3. Currículum vitae actualizado, debidamente documentado: "CV_apellidos.pdf"
4. Declaración de la Renta, mod. 100, del último ejercicio disponible: "RENTA_apellidos.pdf".
5. Certificado de Vida laboral, con una antigüedad máxima de un mes: "VIDAL_apellidos.pdf." (solo en el caso de estar en el paro)
6. Podrán incluirse, además, en el archivo .zip, en formato .pdf, cuantos documentos crea el solicitante que pueden poner de relieve sus méritos académicos, su conocimiento de idiomas o cualquier otro mérito profesional o laboral que el solicitante considere de interés. Se valorará carta de recomendación de Profesores Titulares o Catedráticos de Universidad.

IV. Plazo de presentación de solicitudes

El Impreso de Solicitud, debidamente cumplimentado, y el resto de la documentación que se menciona en el apartado anterior, se enviarán a la Secretaría Técnica de la Fundación Weber, marta.mendez@weber.org.es, entre el **9 de abril y el 30 de junio de 2018**. Los expedientes deberán presentarse completos en el plazo indicado, no admitiéndose ninguna solicitud que no haya sido presentada con toda la documentación en dicho plazo.

La Fundación Weber se reserva el derecho de solicitar los documentos originales durante el proceso de selección, como condición previa e inexcusable para la concesión de la Beca.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria se incorporarán a un Fichero Automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos bajo la titularidad de la Fundación Weber.

El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la Beca solicitada y para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación Weber.

Asimismo, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, en Fundación Weber, calle Norias nº 123, Majadahonda, Madrid 28221.

En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, toda la documentación presentada, será destruida, garantizándose el pleno anonimato de toda la documentación e información que haya sido remitida en formato electrónico o por cualquier otro medio.

V. Selección y adjudicación de las Becas

1. El jurado estará compuesto por tres miembros de la Dirección del Master y dos miembros del Comité Asesor de la Fundación Weber. El jurado de la convocatoria considerará todas las solicitudes que incluyan un currículum de excelencia. Tenderá a darse prioridad a las solicitudes que provengan de profesionales/ personas interesadas que estén trabajando, o hayan trabajado en ámbito de interés del programa. Asimismo, se favorecerán aquellas solicitudes dirigidas a emprender estudios de doctorado o con clara orientación a la investigación.

2. En caso de empate en la selección de becados, se procederá de la siguiente forma:

- Se tendrá en cuenta la fecha de recepción de la solicitud

- Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista en la Fundación Weber. Dicha entrevista y sus resultados se tendrán en cuenta a efectos de la adjudicación definitiva de la Beca.

- Se incluirán como criterios de selección los méritos propios, condiciones y necesidades personales: dominio de idiomas, nota media del expediente académico, puesto de trabajo, etc.

3. La concesión de la Beca se comunicará por escrito a los adjudicatarios.

4. Asimismo, serán informados por escrito todos los solicitantes a los que no se les haya concedido la Beca.

VI. Obligaciones de los becados

1. Cumplir todas las normas contenidas en la presente convocatoria.

2. Comunicar por escrito la aceptación de la Beca, a partir de la notificación de su adjudicación por parte de la Fundación Weber, haciendo mención expresa de la renuncia a cualquier otra beca, pensión o ayuda concedida por otra institución u organismo (Anexo I)
3. En caso de que el becario abandone los estudios del Máster, sin motivo o causa debidamente justificada, deberá devolver a la Fundación Weber el importe de la matrícula e inscripción y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha, en un plazo máximo de 30 días desde el abandono.

VII. Otras condiciones

Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación Weber para que aparezcan sus nombres y universidades o centros de procedencia en la página web, en la Memoria de Actividades y/o en cualquier otra de sus publicaciones. El solicitante se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión de la Fundación Weber, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.

La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria de Becas.